



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, 09 DE ABRIL DEL 2018

### VISTO:

El expediente N° 7827-2018-DG-HNAL, que contiene la solicitud de fecha 28 de Marzo del 2018, presentada por el servidor Álvaro Alfredo ESPINOZA IBARRA; y el Informe Técnico N° 274-2018-UIE-OP-HNAL, de fecha 05 de Abril del 2018, sobre Término de renovación de destaque otorgado al servidor Álvaro Alfredo ESPINOZA IBARRA, Especialista Administrativo I, Nivel SPF.

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S 006-2017-JUS, regula la eficacia anticipada de los actos administrativos, siempre que reúna tres condiciones de forma simultánea: (i) sea más favorable a los administrados, (ii) no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y (iii) exista en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que "el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de esta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen";

Que, asimismo el numeral 3.4.1 del artículo 3.4 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, establece que "el destaque se formaliza mediante Resolución del Titular de la Entidad de Origen o funcionario autorizado mediante delegación";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 1059-2017-HNAL/OP de fecha 26 de Diciembre del 2017, se resolvió renovar el destaque, a partir del 01 de enero del 2018 al 31 de diciembre del 2018, al servidor Álvaro Alfredo ESPINOZA IBARRA, Especialista Administrativo I, Nivel SPF, trabajador del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", Unidad Ejecutora 027-Funcion 20, Programa 006, Sub Programa 0008, Actividad 3999999, Componente 5000003, Meta 1551-0075-Gestión Administrativa, para continuar laborando en el Hospital Vitarte del Ministerio de Salud;

Que, mediante solicitud de fecha 28 de Marzo del 2018, el servidor Álvaro Alfredo ESPINOZA IBARRA, Especialista Administrativo I, Nivel SPF, solicitó dar término a la renovación de destaque a partir del 31 de Marzo del 2018;

Que, mediante Hoja de Trámite N° 7827-2018-DG-HNAL, de fecha 02 de Abril del 2018, la Directora General del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" dispuso proseguir con el trámite que corresponde a fin de atender lo solicitado;

Que, mediante Informe Técnico N° 274-2018-UIE-OP-HNAL, de fecha 05 de Abril del 2018, la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", concluye que corresponde emitir el acto resolutivo con eficacia anticipada a partir del 31 de Marzo del 2018, dando término a la renovación de destaque autorizado al servidor Álvaro Alfredo ESPINOZA IBARRA, Especialista Administrativo I, Nivel SPF, mediante Resolución Administrativa N° 1059-2017-HNAL/OP de fecha 26 de Diciembre del 2017;



Que, estando a lo informado por la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de esta Oficina;

Con la visación de la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP; y,

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 0007-2018, de fecha 08 de enero del 2018.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DAR TÉRMINO**, con eficacia anticipada a partir del **31 de Marzo del 2018**, a la renovación de destaque concedido al servidor **Álvaro Alfredo ESPINOZA IBARRA**, Especialista Administrativo I, Nivel SPF, personal nombrado del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" y destacado en el Hospital Vitarte del Ministerio de Salud, mediante Resolución Administrativa N° 1059-2017-HNAL/OP de fecha 26 de Diciembre del 2017, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente resolución al interesado, a la Unidad de Remuneraciones y Pensiones, Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos y a la Unidad de Registro Ingreso y Escalafón para su conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 3°.- REMITIR**, una copia de la presente Resolución al Hospital Vitarte, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones, publicar la presente resolución, en el portal institucional, del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" [www.hospitalloayza.gob.pe](http://www.hospitalloayza.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

Mg. DORA MORALES TARAZONA  
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL

Transcrita para los fines pertinentes a:

Ministerio de Salud  
Dirección DISA V LC.  
MINISTERIO DE SALUD  
Doc. Benef. Pública de Lima  
Dirección del Hospital  
Beneficios y Pensiones HAL  
Selección HAL  
Remuneraciones HAL  
Presup. y Programac. HAL  
Control de Asist. Reg. Disp Lic. HAL  
Bienestar de Personal HNAL  
Intercedido

**COPIA FIEL**

Jefe del Área de Registro Leg. y Trámites  
Oficina de Personal

DAMT/EZP/mct